



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**

Valledupar, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

RAD. 20001-31-10-002-2022-00293-00

PROCESO: DIVORCIO MUTUO ACUERDO

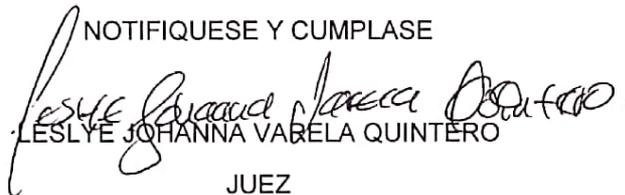
SOLICITANTES: MARIA VICTORIA BARRENECHE AARON Y JANER MENDOZA MURGAS

Los señores MARIA VICTORIA BARRENECHE AARON Y JANER MENDOZA MURGAS actuando por intermedio de apoderado judicial, presentan demanda de DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO, por cumplir con los requisitos de ley exigidos para esta clase de proceso, el Juzgado,

**RESUELVE:**

- 1.- ADMITIR la demanda de DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO, que promueven los señores MARIA VICTORIA BARRENECHE AARON Y JANER MENDOZA MURGAS.
- 2.- Téngase como pruebas las documentales aportadas con la demanda.
- 3.-Reconózcasele personería jurídica al doctor GENARO ANICHARICO ISEDA, para actuar dentro del presente asunto como apoderado judicial de los señores MARIA VICTORIA BARRENECHE AARON Y JANER MENDOZA MURGAS, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ